



**SECRETARIA
DE
GOBIERNO y
COORDINACI
ON**

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE
DESPACHO**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

Editor :

Dirección
Boletín Oficial
Municipal

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

**Responsable
División:**

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Gladys
Zuñiga

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

Dirección :
Mitre 461 3er.
Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200
-Interno 4466

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

E-MAIL:

boletinoficial@muningngov.ar

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a 4
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas 5 a 11
SECCIÓN III:	
NORMAS COMPLETAS	Páginas 12 a 13

ORDENANZA SINTETIZADA

COMERCIO

LICENCIA COMERCIAL

13744/Promulgada Tácitamente:Renueva Licencia Comercial N° 4072, por vía de excepción, a la señora Morel Nancy Miriam, Deroga Ordenanza N° 13224.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

- 0206/2018:** Avila María Alejandra.-
- 0207/2018:** Barriga Lucas Gerardo.-
- 0208/2018:** Michiquelli Marcelo Julio.-
- 0209/2018:** Mayorga Norma Isabel.-
- 0210/2018:** Riquelme Marisa Elisabeth.-
- 0211/2018:** Sastre Miguel Ángel.-

DEJA A CARGO

- 0213/2018:** Cr. Marcelo Gabriel Bermudez.-

DESIGNACIONES PLANTA POLITICA

- 0179/2018:** Lic.De Pacalis Andrea.-
- 0205/2018:** Prieto Beatriz Alejandra.-

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

0212/2018: Aprueba los Programas y Subprogramas de Acción de Intendencia y de las distintas Secretarías y Subsecretarías de la Estructura Órgánica Funcional, que como Anexos I al XVIII , forman parte del presente Decreto.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL

- 0214/2018:** Evento Deportivo de Mountain Bike.-

CONTABILIDAD LICITACIONES

0203/2018: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos-, Expte. OE N° 1238-M-18, para la "Adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno", correspondiente a la entrega 2018, destinada al personal de distintas dependencias municipales.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0188/2018: Liquidada y paga a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A.-.

0189/2018: Liquidada y paga a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A.-.

0190/2018: Liquidada y paga a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A.-.

0191/2018: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Gomez Leila Melitena.-

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

0185/2018: Liquidada y paga a nombre de la firma Villarroel Ortiz Domingo Ruben.-

0187/2018: Liquidada y paga a nombre de la firma Frades Ailin Rayen.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

192/2018: Deja sin efecto Resolución N° 840/2015.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

0193/2018: Hipolito Riquelme, Hugo A. Martinez.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

22/2018: Sociedad Vecinal B° Huiliches convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Marzo de 2018 a partir de las 18:00 hs.-

23/2018: Sociedad Vecinal B° Villa Florencia convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de Abril de 2018 a partir de las 18:30 hs.-

24/2018: Sociedad Vecinal B° Islas Malvinas convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 2018 a partir de las 18:00 hs.-

DECRETOS COMPLETOS

0204/2018:Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 02 de enero de 2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación L.A.L.C.A.R.-Liga Argentina de Lucha Contra la Artritis Reumatoidea.-

ORDENANZA SINTETIZADA

COMERCIO

LICENCIA COMERCIAL

ORDENANZA N° 13744/Promulgada Tácitamente:Art. 1º):Renueva la Licencia Comercial N° 4072, por vía de excepción, a la señora Morel Nancy Miriam, para la explotación del Kiosco ubicado en calle Independencia N° 19, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza N° 10009, por el término de dos (2) años .-

Art. 2º):La titular de la licencia deberá realizar las gestiones necesarias ante el Órgano Ejecutivo Municipal para incorporar su comercio a la red de carga de servicios relacionados con el sistema de transporte urbano e interurbano de pasajeros y estacionamiento medido.-

Art.3º):Deroga Ordenanza N° 13224.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

DECRETO N° 0206/2018: Da de baja, a partir del día 29/03/18, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Avila María Alejandra, LP N° 5597, Categoría 22, según lo establecido por los Artículos 35º), inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente Dirección de Emergencia Directa Social -Dirección Municipal de Seguridad Alimentaria Comer en Casa- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 189/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-
Agradece a la agente antes mencionada, la labor realizada dentro de la Administración.-

DECRETO N° 0207/2018: Da de baja, a partir del día 16/03/18, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Barriga Lucas Gerardo, LP N° 5572, Categoría 22, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Infraestructura Deportiva -Dirección Seguridad Balnearia- Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- mediante Informe N° 193/18.-
Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0208/2018: Da de baja, a partir del día 28/04/18, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Michiquelli Marcelo Julio, LP N° 5574, Categoría 23, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección General de Deportes -Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por Informe N°

202/18 de la de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-
Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0209/2018: Da de baja, a partir del día 22/03/18, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Mayorga Norma Isabel, LP N° 5601, Categoría 22, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Administración -Dirección General de Eventos- Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 203/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-
Agradece a la agente antes mencionada, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0210/2018: Da de baja, a partir del día 12/06/18, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Riquelme Marisa Elisabeth, LP N° 5558, Categoría 24, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Administración -Dirección General de Eventos- Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 204/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-
Agradece a la agente antes mencionada, la labor realizada en la Administración Municipal.-

DECRETO N° 0211/2018: Da de baja, a partir del día 29/03/18, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Sastre Miguel Ángel, LP N° 5590, Categoría 22, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Vigilancia Palacio Municipal -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 210/18 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-
Agradece al agente antes mencionado, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° 0213/2018: Deja a cargo de la Secretaría de Movilidad Urbana, durante el período comprendido entre los días 23 de marzo y 13 de abril de 2018, inclusive, al señor Secretario de Gobierno y Coordinación, Cr. Marcelo Gabriel Bermudez, sin perjuicio de sus funciones.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 0179/2018: Art 1º) Deja sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la Lic. De Pascalis Andrea, L.P. N° 8603, con Categoría 24, para cumplir tareas como periodista dependiente de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación –Intendencia-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 1080/16, Artículo 2º); según lo requerido por el Informe N° 94/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art 2º) Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Lic. De Pascalis Andrea, L.P. N° 8603, con Categoría FS1, para cumplir tareas como periodista dependiente de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación –Intendencia-; con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; según lo requerido por el Informe N° 94/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 0205/2018: Deja sin efecto, con vigencia al día 05/02/18, la designación de la Sra. Prieto Beatriz Alejandra, LP N° 45865, con Categoría 24 más el Plus correspondiente, como Directora de Consejos Municipales, Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-; atento a la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 205/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

DECRETO N° 0212/2018: Art 1º) Aprueba los Programas y Subprogramas de Acción de Intendencia y de las distintas Secretarías y Subsecretarías de la Estructura Orgánica Funcional, con vigencia al día 11/12/17 y hasta el día 10/12/18, que como Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, forman parte del presente Decreto.-

Art 2º) Rescinde, con vigencia al día 11/12/17, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor Ibarra Mendez Pablo Roberto, L.P. N° 47454, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo VII, quien cumplía tareas operativas dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana –Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 177/18.-

Art 3º) Deja sin efecto, con vigencia al día 11/12/17, las designaciones políticas de las personas que a continuación se menciona, efectuadas oportunamente por los Decretos que se indican, en los cargos y dependencias que en cada caso se detalla, en virtud a lo solicitado por Informe N° 177/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Subsecretaría de Recursos Humanos.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL COORDINACIÓN DE AGRICULTURA Y FERIAS MUNICIPALES

DESCRIPCIÓN	L.P.Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF FUNC	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DTO. Nº

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN	44069	32.475.738	MIGLIORETTI MARCIA ANTONELLA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTORA	0882/16
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE EMPLEO	8532	33.621.633	SILVEIRA TOMAS SANTIAGO		24	PLUS	POLITICA	DIRECTOR	0882/16

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN	L.P.Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF FUNC	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DTO. Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS MENORES									
DIRECCIÓN DE GASISTAS									
DIVISIÓN GASISTAS	45961	24.659.657	MORALES LUIS ALBERTO		22	PLUS	POLITICA	JEFE DE DIVISIÓN	0037/16
DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS									
DIRECCIÓN DE ONG	46432	25.724.740	MONSALVE SANDRA PATRICIA		24	PLUS	POLITICA	DIRECTORA	0037/16

SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

DESCRIPCIÓN	L.P.Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF FUNC	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DTO. Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE EVENTOS	6975	20.436.438	LIVELLO ALBERTO CAYETANO	23	25	PLUS	PERMA.	DIRECTOR GENERAL	0037/16
DIRECCIÓN DE EVENTOS	42357	25.624.347	MALINQUEO JUAN CARLOS		24	PLUS	POLITICA	DIRECTOR	0037/16
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUVENTUD	8237	32.770.478	MUÑOZ IVANA NOEMI		FS1		POLITICA	DIRECTOR MUNICIPAL	0037/16

CONTADURIA MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN	L.P.Nº	D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF FUNC	ADIC.	PLANTA	FUNCION	DTO. Nº
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA									
DIRECCIÓN DE AUDITORIA CONTABLE, CONTRATACIONES Y DEUDA PUBLICA									
DIVISIÓN CONTROL DE CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS	43374	29.057.624	ALVAREZ AROCA ANA KARINA		22	PLUS	POLITICA	JEFE DE DIVISIÓN	0038/16

Art 4º) Deja sin efecto, con vigencia al día 01/01/18, la designación política de la señora Ciruzzi Carlota, L.P. Nº 8630, con categoría 18, para realizar tareas administrativas dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº

0632/17, Artículo 1º); según lo requerido por el Informe N° 177/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art 5º) Designa Políticamente, con vigencia al día 11/12/17 y hasta el 31/12/17, al señor Malter Terrada Horacio, L.P. N° 45188, con categoría 22, como responsable del Subprograma de Desarrollo de Espacios Verdes dependiente de la Dirección Proyectos Arquitectónicos –Subsecretaría de Obras Públicas– Secretaría de Obras Públicas; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 177/18.-

Art 6º) Designa Políticamente, con la vigencia que para cada uno se indica o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas detalladas en los Anexos X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, que forman parte integrante del presente Decreto, como responsables de los Programas y Subprograma de Acción aprobados en el Artículo 1º), autorizándose el pago de la Categoría Referencial que en cada caso se señala y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón para el Personal Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Estatuto para el personal Municipal, en los casos pertinentes; en virtud a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Subsecretaría de Recursos Humanos- mediante Informe N° 177/18.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

DECLARA DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 0214/2018: Declara de interes municipal el evento deportivo de Mountain Bike organizado por aficionados, profesionales y entusiastas de esa actividad, a llevarse a cabo el día 25/03/18 en inmediaciones del Parque Norte y en el predio de la Universidad Nacional del Comahue de nuestra ciudad; de acuerdo a lo solicitado por sus organizadores y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° 0203/2018: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, y Anexos-, Expte.OE N° 1238-M-18, para la “Adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno”, correspondiente a la entrega 2018, destinada al personal de distintas dependencias municipales; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística de la Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda.-

Llama a Licitación Pública N° 4/2018, para el día 04/04/2018.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0188/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00043521 por la suma de \$ 4.080.-, a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de enlace transparente de Fibra Óptica del tipo punto a punto entre el Palacio Municipal y la Dirección de Espectáculos Públicos, Vía Pública y Actividades Nocturnas, ubicada en calle Córdoba n° 354, durante el mes de Diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0189/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00043515, por la suma de \$ 2.400.-, a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio de fibra óptica punto a punto interconectado, entre el Palacio Municipal y la Delegación Oeste, durante el mes de diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0190/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B N° 0015-00043516 por la suma de \$ 4.564.- de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al abono mensual por servicio de Internet (Acc. SIM.BA) y abono televisión, período diciembre/2017, en FM Capital Radio Municipal, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0191/2018: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Gomez Leila Melitena, en todo un acuerdo a lo expresado en el Dictamen N° 33/2014 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos y en el Dictamen N° 09/2018 emitido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral.-

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE SERVICIOS URBANOS**

RESOLUCIÓN N° 0185/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo B N° 0002-00000049, de la firma Villarroel Ortiz Domingo Ruben por un importe de \$ 199.800.-, por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, durante el mes de Enero del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0187/2018: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo C N° 0002-00000008, de la firma Frades Ailin Rayen, por \$ 26.460.-, correspondiente a 108 horas trabajadas con camión volcador, con destino a realizar tareas de limpieza y riego de espacios verdes, traslados y podas, en la Dirección de Mantenimiento Zona Oeste, en el período comprendido entre el 3 y 30 de noviembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0192/2018: Deja sin efecto la Resolución N° 840/2015 de fecha 03/12/15, que aprobó el proyecto de obra "Refacción de SUM" presentado por la Sociedad Vecinal de Esfuerzo, para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el

mejoramiento barrial.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0193/2018: Inicia sumario administrativo a los agentes: Hipólito Riquelme LP N° 7298, Hugo A. Martínez LP N° 43754. Ello, a fin de investigar los hechos enunciados en los considerandos y referidos a los autos cuya carátula se enuncia en el Visto de lo descripto en la presente resolución.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° 22/2018: Sociedad Vecinal B° Huiliches convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Marzo de 2018 a partir de las 18:00 hs la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Picun Leufú 285 con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Tratamiento Presupuesto Participativo

DISPOSICIÓN N° 23/2018: Sociedad Vecinal B° Villa Florencia convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de Abril de 2018 a partir de las 18:30 hs la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle San Rafael y Puente del Inca con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Tratamiento Presupuesto Participativo

DISPOSICIÓN N° 24/2018: Sociedad Vecinal B° Islas Malvinas convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 2018 a partir de las 18:00 hs la misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Castelli 1157 con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Tratamiento Presupuesto Participativo

DECRETO COMPLETO

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO Nº 0204

NEUQUÉN, 12 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 7377-L-11 y el Acta Acuerdo suscripta con fecha 02 de enero de 2018, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN L.A.L.C.A.R. -LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA-**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma las partes acuerdan promover actividades y apoyo a quienes padecen enfermedades como la esclerosis múltiple, artrosis avanzada y otras de tipo degenerativas, que menoscaban la motricidad de las personas y su consecuente calidad de vida, tales como asistencia médica y traslado hacia los centros de rehabilitación, laborales y centros recreativos;

Que la Asociación se compromete a mantener los niveles de calidad, cantidad y eficiencia con los que se prestaba el servicio con anterioridad al Acta, y a aumentar el caudal de transportados, sin que esto afecte su normal funcionamiento;

Que la Municipalidad aportará las sumas de PESOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 16.906.-) mensuales, y de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 4.706.-) en vales para combustible;

Que el vehículo autorizado para la carga del combustible aportado por la Municipalidad es: Dominio PFU 308, Titular L.A.L.C.A.R. (LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA), Marca: MERCEDES BENZ, Modelo: SPRINTER 415 CDI-C 3665 TE, Tipo: MINIBUS (O MICROÓMNIBUS);

Que el Acta Acuerdo tendrá una duración de doce (12) meses desde su suscripción;

Que previo a su celebración, tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Transporte y Tránsito y Secretario de Movilidad Urbana;

Que intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1679/17), informando que las Actividades: "Dcción y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros" y "Administración de Automotores Livianos", Imputación: 8-MT-1-0-2, Partidas Principales: "Transferencia" y "Bienes de Consumo", cuentan con crédito presupuestario suficiente para la ejecución del

Acta mencionada;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta con fecha 02 de enero de 2018, entre la ----- **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN L.A.L.C.A.R. -LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA-**, mediante la cual acuerdan promover actividades y apoyo a quienes padecen enfermedades como la esclerosis múltiple, artrosis avanzada y otras de tipo degenerativas, que menoscaban la motricidad de las personas y su consecuente calidad de vida; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a las Actividades: ----- “Dcción. y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros” y “Administración de Automotores Livianos”, Imputación: 8-MT-1-0-2, Partidas Principales: “Transferencia” y “Bienes de Consumo”, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Mediante nota estilo, por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito ----- Secretaría de Movilidad Urbana-, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta Acuerdo a la Asociación mencionada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Movilidad ----- Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección -----Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GARCÍA
ROS.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.